

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre pagado por adelantado.—Los edictos y anuncios sujetos al pago se insertan á 25 céntimos de peseta la línea, y su importe debe abonarse antes de la publicacion al Administrador de este periódico.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Núm. 1800.

#### Sección 3.<sup>a</sup>—Orden público.

El Excmo. Sr. Gobernador militar de esta plaza y su provincia, me dice con esta fecha lo siguiente:

Las columnas de operaciones de esta provincia al mando del Coronel Mendiola, alcanzaron ayer mañana en Tivisa á las facciones reunidas de los cabecillas Bové, Barenys, Quico, Mañero y Francés, las que huyeron despues de un ligero tiroteo al apercibirse de un movimiento envolvente iniciado por las columnas.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para conocimiento y satisfaccion de los habitantes de esta provincia.

Tarragona 30 de Junio de 1872.—El Gobernador, Daniel Balaciart.

### ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1801.

#### COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA.

##### Suministros.

La Comision de esta provincia en union del Sr. Comisario de Guerra de la plaza, cumpliendo con lo prevenido en la Real orden de 22 de Marzo de 1850, han acordado señalar los precios que á continuacion se expresan para la valoracion de los suministros de provisiones y utensilios que los pueblos de la provincia hubiesen facilitado á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

|  | Pesetas. |
|--|----------|
| La racion de pan comun de 70 decágramos á..... | 0'23     |
| La idem de cebada de 6'9375 litros á.....      | 0'84     |
| La id. de paja de 6 kilógramos á.....          | 0'43     |

|  | Pesetas. |
|--|----------|
| La arroba de aceite á 13'15 pesetas: el litro á..... | 1'05     |
| La id. de carbon á 0'94 pesetas: el kilógramo.....   | 0'08     |
| La id. de leña á 0'33 pesetas: el kilógramo.....     | 0'03     |

Lo que se publica por medio del *Boletín oficial* para que llegue á conocimiento de los Sres. Alcaldes.

Tarragona 27 de Junio de 1872.—El Vicepresidente accidental, José Ciurana.—P. A. de la C. P.—Tomás Larráz, Secretario.

Núm. 1802.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Cornudella.

Terminado el reparto de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1872 á 73, estará de manifiesto en la Secretaria de la expresada por espacio de ocho días, contaderos desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales se podrá examinar y presentar los reparos que se crean justos, y pasado dicho término no se admitirá ninguna reclamacion.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Ulldemolins y Poboleda lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los que sean terratenientes de este distrito municipal.

Cornudella 23 de Junio de 1872.—El Alcalde, Miguel Aragonés.

Núm. 1803.

Don Jaime Anglés y Vinot, Alcalde constitucional del distrito municipal de Santa Perpétua, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo y su distrito para el próximo año económico de 1872 á 73, estará de manifiesto en la casa del Secretario del Ayuntamiento por espacio de ocho días,

contados desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, durante los cuales se oirán las reclamaciones que presenten; en la inteligencia que transcurrido este plazo no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de las Pilas, Santa Coloma de Queralt, Querol, Vallvert y Plá de Cabra, se sirvan darle la debida publicidad en sus respectivas poblaciones para que llegue á noticia de sus administrados, terratenientes de este distrito.

Santa Perpétua 25 de Junio de 1872.—Jaime Anglés.

Núm. 1804.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Vimbodí.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1872-73, se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales, se admitirán las reclamaciones que sobre él intentan producir los contribuyentes.

Ruego á los señores Alcaldes de Espluga de Francolí, Prades y Vallclara, lo hagan público en sus respectivas poblaciones, á fin de que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este distrito municipal.

Vimbodí 25 de Junio de 1872.—El Alcalde, Salvador Llevadot.

Núm. 1805.

Don José Fortuny y Baijona, Alcalde popular de la Torre del Español.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondiente al próximo año

económico de 1872 á 73, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento durante el término de ocho días empezando el en que se inserte el presente anuncio en el *Boletín oficial*, donde se admitirán cuantas reclamaciones se presenten, pues finido el espresado plazo, no se atenderá á ninguna de ellas.

Ruego á los señores Alcaldes de la Figuera, Vinebre, Cabacés y Palma, lo hagan público para que llegue á noticia de sus vecinos terratenientes de este término.

Torre del Español 25 de Junio de 1872.—José Fortuny.

Núm. 1806.

Don Juan Navarro, Alcalde constitucional del pueblo de Santa Oliva.

Hago saber: Que hallándose terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1872 á 73, estará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, contaderos desde la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que, durante dicho periodo puedan los interesados producir sus reclamaciones en uso de las facultades que la ley les concede, las que se atenderán si resultan ser justas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Bellvey, Gornals, Arbós, Bañeras, Albiñana y Vendrell lo hagan público para que llegue á conocimiento de sus vecinos terratenientes de este pueblo.

Santa Oliva 26 de Junio de 1872.—Juan Navarro.

Núm. 1807.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Gratallops.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año econó-



### JUNTA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

PROYECTO DE ESCALAFON de los Profesores de primera enseñanza de esta provincia formado con arreglo al artículo 196 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857.

Esta Junta provincial inspirada en la mas estricta justicia y zelosa en premiar á los Maestros que á su antigüedad hayan dado buenos resultados en la enseñanza; no ha vacilado en imponerse un trabajo ímprobo examinando las hojas de méritos y servicios y los expedientes de los Maestros, á fin de que el difícil escalafon que previene el artículo 196 para los efectos del 197 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857, esté ajustado en un todo á la misma. La antigüedad se ha fijado desde el dia en que empezaron los Maestros á desempeñar en propiedad el magisterio público, y para la apreciacion de los méritos y servicios se ha tenido presente en especial las visitas de inspeccion y los dictámenes de las Juntas locales.

#### ESCALAFON.

#### MAESTROS.

AÑO DE 1871 Á 1872.

mico, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, en cuyos dias podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho término no se atenderá á ninguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de Lloá, Bellmunt, Torroja, Vilella alta y Vilella baja, hagan público por medio de pregon el presente anuncio, á fin de que los contribuyentes de dichos pueblos que son terratenientes de este no puedan alegar ignorancia.

Gratallops 26 de Junio de 1872.—El Alcalde, Jaime Ferré.

Núm. 1808.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de García.

Concluido el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el próximo año económico de 1872 á 73, queda de manifiesto expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho dias, periodo legal para las reclamaciones por los interesados contra dicho repartimiento.

García 26 de Junio de 1872.—El Alcalde primer Teniente, Tomás Gisbert.

Núm. 1809.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tivenys.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el próximo año económico de 1872 á 73, se hace saber estará expuesto al público por espacio de ocho dias contaderos desde el en que se inserte el presente anuncio en el Boletín oficial, durante los cuales los contribuyentes así vecinos como terratenientes podrán enterarse del mismo y producir las reclamaciones que tengan por conveniente.

Tivenys 26 de Junio de 1872.—El Alcalde, Rafael Escudé.

Núm. 1810.

#### ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Tivisa.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1872 á 73, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contaderos desde el de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia; durante los cuales se oirán las reclamaciones que se presenten: advirtiendole que no se admitirá ni oirá reclamacion alguna trascurrido que sea el anunciado plazo.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Mora de Ebro, Mora la Nueva, Ginestar, Rasquera, Capsanes, Guiamets, Pradip, Vandellós, García y Perelló, lo hagan público en sus respectivas localidades, para conocimiento de sus administrados terratenientes de esta villa.

Tivisa 25 de Junio de 1872.—El Alcalde Regente, Francisco Jardí.

| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS.                        | Antigüedad. | Méritos y servicios. | Escuela que obtienen.      | Aumento gradual. — Pesetas. |
|------------------|---|-------------|----------------------|----------------------------|-----------------------------|
| PRIMERA CLASE.   |   |             |                      |                            |                             |
| 1                | D. Carlos Ponz y Ripoll.....                | 24 años.    | Extraordinarios..... | Tarragona.....             | 125                         |
| 2                | » José Nogués y Vernét.....                 | 16 »        | Idem.....            | Idem.....                  | 125                         |
| 3                | » Felipe Jové y Morera.....                 | 50 »        | Superiores.....      | Constantí.....             | 125                         |
| 4                | » Rafael Solér y Aznar.....                 | 40 »        | Idem.....            | García.....                | 125                         |
| 5                | » Ramon Suñé y Pizá.....                    | 38 »        | Idem.....            | Mora de Ebro.....          | 125                         |
| 6                | » Daniel Fornells y Ferrando.....           | 35 »        | Idem.....            | Falsét.....                | 125                         |
| 7                | » Romualdo Alvarez y Magallon.....          | 30 »        | Idem.....            | Tortosa.....               | 125                         |
| 8                | » Ramon Monsarro y Badia.....               | 29 »        | Idem.....            | Borjas del Campo.....      | 125                         |
| 9                | » Antonio Vall y Domenech.....              | 26 »        | Idem.....            | Réus.....                  | 125                         |
| SEGUNDA CLASE.   |   |             |                      |                            |                             |
| 10               | D. Salvador Subirats y Rel.....             | 26 »        | Idem.....            | Horta.....                 | 75                          |
| 11               | » Juan Manovens y Gabaldá.....              | 25 »        | Idem.....            | Riudoms.....               | 75                          |
| 12               | » Manuel Trullás y Roca.....                | 25 »        | Idem.....            | Réus.....                  | 75                          |
| 13               | » Pedro Ballvé y Sabaté.....                | 24 »        | Idem.....            | Cambrils.....              | 75                          |
| 14               | » Tomás Cugat y Salvat.....                 | 23 »        | Idem.....            | Ulldecona.....             | 75                          |
| 15               | » Daniel Valladosera y Garriga.....         | 23 »        | Idem.....            | Vendrell.....              | 75                          |
| 16               | » Rafael Palau y Font.....                  | 22 »        | Idem.....            | Réus.....                  | 75                          |
| 17               | » Magin Bertran y Oliva.....                | 22 »        | Idem.....            | Alcover.....               | 75                          |
| 18               | » Agustin Arin é Idiarte.....               | 21 »        | Idem.....            | Torredembarra.....         | 75                          |
| 19               | » José Martorell y Sardá.....               | 20 »        | Idem.....            | Réus.....                  | 75                          |
| 20               | » Antonio Torredemer y Sentis.....          | 20 »        | Idem.....            | Montblanch.....            | 75                          |
| 21               | » Francisco de Asis Calafell y Boronat..... | 20 »        | Idem.....            | Vendrell.....              | 75                          |
| 22               | » José Andreu y Ribas.....                  | 19 »        | Idem.....            | Falsét.....                | 75                          |
| TERCERA CLASE.   |   |             |                      |                            |                             |
| 23               | D. José Torelló y Fontanilles.....          | 18 »        | Idem.....            | Selva.....                 | 50                          |
| 24               | » Pedro Viñes y Abella.....                 | 18 »        | Idem.....            | Ascó.....                  | 50                          |
| 25               | » Ramon Barenys y Pomerol.....              | 18 »        | Idem.....            | Vilaseca.....              | 50                          |
| 26               | » Miguel Francisco Nogués.....              | 14 »        | Idem.....            | Selva.....                 | 50                          |
| 27               | » Ramon Cugat y Serrano.....                | 13 »        | Idem.....            | Bot.....                   | 50                          |
| 28               | » Vicenté Serramallera y Rabascall.....     | 12 »        | Idem.....            | Aiguamurcia.....           | 50                          |
| 29               | » Manuel Meseguer y Gonell.....             | 12 »        | Idem.....            | Espluga.....               | 50                          |
| 30               | » José Roig é Iborra.....                   | 12 »        | Idem.....            | Plá de Cabra.....          | 50                          |
| 31               | » José Pueyo y Pedrós.....                  | 41 »        | Regulares.....       | Morera.....                | 50                          |
| 32               | » Antonio Boix y Bosque.....                | 41 »        | Idem.....            | Arnes.....                 | 50                          |
| 33               | » Bienvenido Codorniu y Abarcá.....         | 41 »        | Idem.....            | Miravet.....               | 50                          |
| 34               | » Miguel Blasco y Riera.....                | 41 »        | Idem.....            | Villalba.....              | 50                          |
| 35               | » Ramon Gil y Tortajada.....                | 39 »        | Idem.....            | Perelló.....               | 50                          |
| 36               | » Ramon Ferrando y Bové.....                | 38 »        | Idem.....            | Riudecañas.....            | 50                          |
| 37               | » Agustin Mañá y Vea.....                   | 35 »        | Idem.....            | Freginals.....             | 50                          |
| 38               | » Agustin Domingo y Cano.....               | 30 »        | Idem.....            | Alcanar.....               | 50                          |
| 39               | » José Ribera y Cardona.....                | 29 »        | Idem.....            | Torre del Español.....     | 50                          |
| 40               | » Ramon Cabré y Pagés.....                  | 28 »        | Idem.....            | Flix.....                  | 50                          |
| 41               | » Juan Ardevol y Aulestia.....              | 25 »        | Idem.....            | Alforja.....               | 50                          |
| 42               | » Luis Pons y Torner.....                   | 24 »        | Idem.....            | Tortosa.....               | 50                          |
| 43               | » Francisco Solé y Maní.....                | 24 »        | Idem.....            | Masroig.....               | 50                          |
| 44               | » Joaquin Sanz y Aixarch.....               | 24 »        | Idem.....            | Cénia.....                 | 50                          |
| 45               | » Agustin Ferrando y Martí.....             | 23 »        | Idem.....            | Gandesa.....               | 50                          |
| 46               | » José Antonio Codorniu y Abarcá.....       | 21 »        | Idem.....            | La Serra.....              | 50                          |
| 47               | » Isidro Casas y Masó.....                  | 20 »        | Idem.....            | Calafell.....              | 50                          |
| 48               | » Faustino Carceller y Cardona.....         | 19 »        | Idem.....            | Fatarella.....             | 50                          |
| 49               | » Matias Guarro y Casanovas.....            | 19 »        | Idem.....            | Montblanch.....            | 50                          |
| 50               | » José Torrens y Manovens.....              | 18 »        | Idem.....            | Ulldemolins.....           | 50                          |
| 51               | » Juan Bautista Barberan y Bielza.....      | 17 »        | Idem.....            | Tortosa.....               | 50                          |
| 52               | » Francisco Sagarra y Giron.....            | 17 »        | Idem.....            | Idem.....                  | 50                          |
| 53               | » Félix Forés y Roselló.....                | 16 »        | Idem.....            | S. Jaime dels Domenys..... | 50                          |
| 54               | » Pedro Villalbí y Araza.....               | 16 »        | Idem.....            | Godall.....                | 50                          |
| 55               | » Juan Sanon y Morera.....                  | 16 »        | Idem.....            | Santa Coloma.....          | 50                          |
| 56               | » José Miracle y Casas.....                 | 16 »        | Idem.....            | Altafulla.....             | 50                          |
| 57               | » José Clariana y Seguí.....                | 15 »        | Idem.....            | Morell.....                | 50                          |
| 58               | » José Codorniu y Canes.....                | 14 »        | Idem.....            | Ginestar.....              | 50                          |
| 59               | » Mariano Hortet y Fortuny.....             | 14 »        | Idem.....            | Vallmoll.....              | 50                          |
| 60               | » Ramon Marco y Satué.....                  | 14 »        | Idem.....            | Nulles.....                | 50                          |
| 61               | » Lorenzo Cesari y Rocamora.....            | 13 »        | Idem.....            | Castellvell.....           | 50                          |
| 62               | » José Ramon y Sallarés.....                | 13 »        | Idem.....            | Creixell.....              | 50                          |
| 63               | » José Aimemí y Vergés.....                 | 13 »        | Idem.....            | Almoster.....              | 50                          |
| 64               | » Juan Bautista Masía y Ferré.....          | 13 »        | Idem.....            | Batá.....                  | 50                          |
| 65               | » Juan Pascual y Rocamora.....              | 12 »        | Idem.....            | Roquetas.....              | 50                          |
| 66               | » Francisco Barbero del Pozo.....           | 12 »        | Idem.....            | Cabra.....                 | 50                          |
| 67               | » Sebastián Llurba y Gomá.....              | 12 »        | Idem.....            | Porrera.....               | 50                          |
| 68               | » Francisco Tarragó y Macip.....            | 11 »        | Idem.....            | Vilabella.....             | 50                          |



| Número de orden. | NOMBRES Y APELLIDOS.                        | Antigüedad. | Méritos y servicios.    | Escuela que obtienen.    | Aumento gradual. Pesetas. |
|------------------|---|-------------|-------------------------|--------------------------|---------------------------|
| PRIMERA CLASE.   |   |             |                         |                          |                           |
| 1                | D. <sup>a</sup> María Marimon y Matas.....  | 30 años.    | Superiores.....         | Réus.....                | 125                       |
| 2                | » Ana Font y Comas.....                     | 20 »        | Idem.....               | Vendrell.....            | 125                       |
| 3                | » María Artigas y Barberá.....              | 19 »        | Idem.....               | Selva.....               | 125                       |
| 4                | » Antonia Martín y Rodrigo.....             | 18 »        | Idem.....               | Cherta.....              | 125                       |
| 5                | » Francisca Sangenis y Pellisé.....         | 17 »        | Idem.....               | Réus.....                | 125                       |
| 6                | » Josefa Teresa Belliure y Royo.....        | 14 »        | Idem.....               | Tortosa.....             | 125                       |
| SEGUNDA CLASE.   |   |             |                         |                          |                           |
| 7                | D. <sup>a</sup> Isabel Dualde y Adell.....  | 12 »        | Idem.....               | Tortosa.....             | 75                        |
| 8                | » Antonia Gili y Sedó.....                  | 11 »        | Idem.....               | Batáa.....               | 75                        |
| 9                | » Esperanza Mateu y Montaner.....           | 11 »        | Idem.....               | Alcover.....             | 75                        |
| 10               | » María Alfonso y Franquet.....             | 9 »         | Idem.....               | Tarragona.....           | 75                        |
| 11               | » Antonia Olasi y Borrás.....               | 9 »         | Idem.....               | Corbera.....             | 75                        |
| 12               | » Dolores Pallás y Llobet.....              | 7 »         | Idem.....               | Valls.....               | 75                        |
| 13               | » Josefa Besora y Prunera.....              | 18 »        | Regulares.....          | San Jaime.....           | 75                        |
| 14               | » Francisca Rojals y Piqué.....             | 17 »        | Idem.....               | Mora de Ebro.....        | 75                        |
| 15               | » Tomasa Borrell y Paris.....               | 16 »        | Idem.....               | Uldecona.....            | 75                        |
| TERCERA CLASE.   |   |             |                         |                          |                           |
| 16               | D. <sup>a</sup> Inés Meseguer y Gonell..... | 15 »        | Idem.....               | Alcanar.....             | 50                        |
| 17               | » Francisca Compte y Ferrer.....            | 15 »        | Idem.....               | Sarreal.....             | 50                        |
| 18               | » Carmen Blanch y Dalmau.....               | 14 »        | Idem.....               | Secuita.....             | 50                        |
| 19               | » Raimunda Montlleó y Segriá.....           | 14 »        | Idem.....               | Uldeconins.....          | 50                        |
| 20               | » Josefa Ferré y Mateu.....                 | 13 »        | Idem.....               | Uldecona.....            | 50                        |
| 21               | » Concepcion García é Iranzo.....           | 13 »        | Idem.....               | Santa Bárbara.....       | 50                        |
| 22               | » María Rabal y Guerri.....                 | 13 »        | Idem.....               | Bot.....                 | 50                        |
| 23               | » Josefa Torrell y Casas.....               | 13 »        | Idem.....               | Santa Oliva.....         | 50                        |
| 24               | » Narcisa Perez y Gil.....                  | 13 »        | Idem.....               | Batáa.....               | 50                        |
| 25               | » María Antonia Roset y Oliva.....          | 13 »        | Idem.....               | Villarrodona.....        | 50                        |
| 26               | » Amalia Soler y Voltas.....                | 13 »        | Idem.....               | Falsét.....              | 50                        |
| 27               | » Josefa Torelló y Fontanilles.....         | 13 »        | Idem.....               | Vallmoll.....            | 50                        |
| 28               | » Agustina Vidal y Aixa.....                | 13 »        | Idem.....               | Torredembarra.....       | 50                        |
| 29               | » Magdalena Mallol y Maseras.....           | 13 »        | Idem.....               | Tarragona.....           | 50                        |
| 30               | » Antonia Giron y Lopez.....                | 12 »        | Idem.....               | Flix.....                | 50                        |
| 31               | » María Jové y Senahuja.....                | 11 »        | Idem.....               | Vilabella.....           | 50                        |
| 32               | » Felipa Aubeso y Artal.....                | 11 »        | Idem.....               | Amposta.....             | 50                        |
| 33               | » Josefa Dalmau y Maseras.....              | 10 »        | Idem.....               | Marsá.....               | 50                        |
| 34               | » Josefa María Llopis y Llopis.....         | 10 »        | Idem.....               | Galera.....              | 50                        |
| 35               | » María Teresa Prats y Anguera.....         | 10 »        | Idem.....               | Riudecañas.....          | 50                        |
| 36               | » Josefa Ferraté y Llaberia.....            | 9 »         | Idem.....               | Aleixar.....             | 50                        |
| 37               | » Adela Baró y Vilanova.....                | 9 »         | Idem.....               | Montblanch.....          | 50                        |
| 38               | » Antonia Baró y Vilanova.....              | 9 »         | Idem.....               | Réus.....                | 50                        |
| 39               | » Mariana Vallés y Montañés.....            | 9 »         | Idem.....               | Tivenys.....             | 50                        |
| 40               | » Vicenta Llorach y Esteller.....           | 9 »         | Idem.....               | Vandellós.....           | 50                        |
| 41               | » Magdalena Comerma y Gabaldá.....          | 8 »         | Idem.....               | Morell.....              | 50                        |
| 42               | » Antonia Sanromá y Bertrán.....            | 8 »         | Idem.....               | Porrera.....             | 50                        |
| 43               | » Calamanda Mestres y Borrell.....          | 7 »         | Idem.....               | Fuiguerola.....          | 50                        |
| 44               | » María Nadal y Piñas.....                  | 7 »         | Idem.....               | Mora de Ebro.....        | 50                        |
| 45               | » Teresa Perulles y Domingo.....            | 7 »         | Idem.....               | Cambrils.....            | 50                        |
| 46               | » Teresa María Tomás y Llop.....            | 6 »         | Idem.....               | Canonja.....             | 50                        |
| 47               | » Teresa Cort y Mestres.....                | 2 »         | Regulares y especiales. | Espluga de Francolí..... | 50                        |
| 48               | » Raimunda Jofré y Verges.....              | 2 »         | Idem.....               | Montblanch.....          | 50                        |

Dentro el plazo de diez dias contaderos desde el de la publicacion de este proyecto en el *Boletín oficial* presentarán los profesores que se crean perjudicados sus reclamaciones á esta Junta, pasado cuyo término se dará el escalafon por definitivamente aprobado.  
Tarragona 25 de Junio de 1872.—El Vicepresidente, Florencio Coronado Costa.—Por acuerdo de la Junta, José María Torres, Secretario.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento del pueblo de FREGINALS, durante los meses de Marzo, Abril y Mayo últimos.

MES DE MARZO.

Dia 3. *Extraordinaria*.—En este dia tuvo lugar el alistamiento de todos los mozos concurrentes á la quinta del presente año, sacados del libro parroquial de bautismos.

Dia 11. *Ordinaria*.—Se dió cuenta de una circular de la Administracion económica de la provincia, sobre renovacion de la Junta pericial de este pueblo. Asimismo se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de la ciudad de San Carlos, referente á una consulta elevada á la Excelentísima Diputacion provincial sobre inclusion ó exclusion del mozo Domingo Maña y Gavás, al alistamiento para el reemplazo del presente año.

Dia 18. En este dia se dió cuenta de una circular del Ministerio de la Gobernacion, ordenando el cumplimiento de la quinta hasta el primer domingo de Mayo próximo.

Dia 25. Se dió lectura de la circular núm. 756 del *Boletín* núm. 50, inserta en el del dia 21 del actual para que enterados de los artículos de la ley, se dicte el mas exacto cumplimiento en las próximas elecciones para Diputados á Cortes y Compromisarios para Senadores.

MES DE ABRIL.

Dia 1.º En la de hoy tuvo lugar el nombramiento por sorteo, segun está mandado entre los contribuyentes de esta vecindad, de la Junta municipal de asociados en triple número del de Concejales.

Dia 8. El Sr. Presidente manifestó que habiendo transcurrido el plazo

señalado para hacer las reclamaciones de agravio, caso de haberlas, nombramiento de asociados, verificado en la sesion anterior, creia conveniente convocar á los señores electos para la primera sesion, para llevar á cabo los trabajos que se previenen en la Instrucción provincial, inserta en el *Boletín oficial* núm. 106.

Dia 22. Se dió cuenta y cumplimiento de un oficio de la Excm. Diputacion provincial de fecha 18 de Abril en el que se ordena la eleccion de peritos componentes de la Junta pericial, para que desde luego se activen los trabajos del repartimiento individual que ha de regir en el próximo año económico.

MES DE MAYO.

Dia 5. *Extraordinaria*.—Se celebró el acto del sorteo para el reemplazo del ejército del año actual.

Dia 13. *Ordinaria*.—Se dió cuenta de un telegrama del Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion, por el que se dispuso el aplazamiento de declaracion de soldados y suplentes hasta nueva orden.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado por el Ayuntamiento en sesion de este dia.

Freginals 24 de Junio de 1872.—El Secretario, Ramon Ortíz.—V.º B.º —El Alcalde, Mariano Albesa.

Núm. 1812.

JUZGADO MUNICIPAL de la Palma.

Hallándose desempeñada interinamente la Secretaría de este Juzgado y vacante la plaza de suplente de Secretario del mismo, y debiendo proveerse en propiedad ambas plazas, los aspirantes á ellas, presentarán sus solicitudes y documentos que previene el Reglamento de 10 de Abril del año último en este Juzgado dentro el término de quince dias, á contar desde el de la insercion del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia.

La Palma 27 de Junio de 1872.—El Juez municipal, Bautista Vall.

Núm. 1813.

JUZGADO MUNICIPAL de Capafons.

Hallándose vacante la plaza de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público á fin de que los aspirantes en quienes concurren las condiciones legales, presenten sus solicitudes documentadas con arreglo al Reglamento de 10 de Mayo de 1871, en este Juzgado, dentro el término de quince dias, desde la publicacion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia.

Capafons 26 de Junio de 1872.—El Juez municipal, Joaquin Balaña.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1814.

Don José Muñoz Gaviria, Vizconde de San Javier, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta capital.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á D. Eugenio Gaspar y Gusi, de edad veinte y seis años, natural de Réus, domiciliado en Tarragona y residente últimamente en esta ciudad, soltero, abogado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de nueve dias se presente en las nacionales cárceles de esta ciudad de rejas á dentro, para ser indagado en méritos de la causa criminal que contra él se sigue sobre estupro y raptó; apercibido que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona veinte y dos de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—El Vizconde de San Javier.—José Perez Cabrero, Escribano.



Núm. 1815.

En nombre de S. M. D. Amadeo I, por la Gracia de Dios y la voluntad Nacional, Rey de España, D. Manuel Villar y Estevan, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Balaguer.

Por el presente primero y único pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Pablo Vidal y Pons, natural de Puigvert de Agramunt y vecino de esta ciudad, cuyas señas á continuacion se expresan, para que dentro el término de treinta dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca de rejas á dentro en las cárceles de esta ciudad á fin de defenderse de los cargos que le resultan en la causa criminal que estoy instruyendo contra el mismo y otro sobre hurto de una saca de arroz y de tres pellejos de conducir vino, de propiedad de D. Francisco Monseny del Comercio de esta vecindad; que haciéndolo así se le oirá y guardará justicia en lo que la tuviere y del contrario le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Balaguer á diez y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Manuel Villar.—Por mandado de S. S., Antonio Sauret, Escribano.

*Señas de Pablo Vidal.*

Edad 26 años, estatura regular, cara larga, ojos pequeños y humorosos, nariz regular, color blanco, pelo rubio, viste blusa y pantalon.

Núm. 1816.

Don Félix de Antonio, Juez de primera instancia del distrito de los Afueras de esta capital.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo al titulado Brigadier carlista Don José Castells, cuyo paradero se ignora para que dentro de nueve dias comparezca de rejas á dentro en las cárceles nacionales de esta ciudad á fin de recibirle inquisitiva y oírle á su tiempo en defensa en la causa criminal que le instruyo sobre rebelion; bajo apercibimiento de que no verificándolo dentro de dicho término, le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Barcelona veinte de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Félix de Antonio.—Por mandado de S. S., Vicente Utrillo.

Núm. 1817.

Don Félix de Antonio, Juez del partido de las Afueras.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á Josefa Pepió, hija de Juan y Magdalena y á Francisco Borsele, á fin de que dentro el término de nueve dias se presenten en la Sala Audiencia del Juzgado, á fin de recibirles indagatoria en la causa criminal que contra los mismos instruyo sobre lesiones y sucesiva muerte de Lorenzo March, esposo de dicha Pepió; aper-

cibiéndoles de que en otro caso les parará el perjuicio que hubiese lugar.

Barcelona veinte y uno de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Félix de Antonio.—Por mandado de S. S., José Ruberto.

Núm. 1818.

Don Fernando Bacelga, Juez de primera instancia de la ciudad de Réus y su partido.

Por el presente primer pregon y edicto cito, llamo y emplazo á José, Juan y Francisco Cabré Sarrá, dos hijos de Francisco Bigorra Anguera, Antonio Munté Nabot, Sebastián Martí Huguet, Simon Salvat Fraga, José Mariné Aimamí, José Ferré Aimamí, Ventura Font Balañá, Ventura Viñas Aimamí, Emilio Aimamí Borrás, Sebastian y Francisco Bigorra Anguera, Pablo Bieló Marrasé, Sebastián Agustench Juanpere, Tomás Cabré Parnies, Joaquin Mariné Cabré, Sebastián Mariné Pellesé, Pedro Ferré Mariné, José Bigorra Munté, Sebastián Bigorra Mariné, Sebastián Fedri Aimamí, José Ferré Aixalá y José María Cornudella Grau, vecinos de Vilaplana y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de nueve dias comparezcan de rejas á dentro en las cárceles de este partido á fin de recibirles indagatoria en méritos de la causa criminal que contra ellos estoy instruyendo sobre rebelion carlista; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio que hubiese lugar.

Réus veinte y tres de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Fernando Bacelga.—Juan Sardá, Escribano.

Núm. 1819.

Don Mariano Cabeza, Juez de primera instancia de esta villa de Tremp y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Salvadora Salse, vecina que fué del pueblo de Tन्द्रuy, para que en término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca ante este Juzgado al efecto de dar cumplimiento á lo acordado por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio en méritos de la causa seguida en este Juzgado contra José Horteu, sobre lesiones inferidas á la misma que ha de serle ofrecida; bajo apercibimiento de que de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la villa de Tremp á veinte y cinco de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Antonio Pal, Escribano.

Núm. 1820.

Don José Muñoz Gaviria, Vizconde de San Javier, Juez de primera instancia del distrito del Pino de la ciudad de Barcelona.

Por el presente primer pregon y

edicto, cito llamo y emplazo, á José Cuadrado y Bragado, natural de Cantalapedra, hijo de José é Isabel, soltero, empleado cesante, del cual se ignora su paradero, para que dentro el término de nueve dias, contaderos desde la publicacion del presente en adelante, comparezca á la Audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del ex-Palacio Real y hora de las once de la mañana, al objeto de notificarle la sentencia absolutória, recaída en la causa criminal que se le ha seguido por este citado Juzgado, sobre lesiones graves á Ramon Berenguer y Donato; apercibiéndole que en el caso de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Barcelona á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—El Vizconde de San Javier.—Ramon Vidal, Escribano.

Núm. 1821.

Don Juan Bautista Farnós y Sangüez, Juez municipal, Letrado y Regente del Juzgado de primera instancia de la presente ciudad de Gadesa y su partido.

Por tercero y último edicto cito y emplazo á Francisco Ferrás y Martí, vecino de Caseras, para que se presente dentro el término de nueve dias á prestar declaracion en la causa criminal que se sigue en este Juzgado sobre homicidio de Ensebio Aros, vecino que fué de Bot.

Dado en Gadesa á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Juan Bautista Farnós.—Por mandado de S. S., Angel de Suñer.

Núm. 1822.

Don Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia de la villa y partido de Granollers del Vallés.

Por el presente único pregon y edicto cito, llamo y emplazo á los hermanos D. Ricardo y D. Vicente Magdalena, que vivian en la Ciudad de Barcelona; á los sustitutos José Anguera Giné y José Guardiola Salvat, y á los testigos que identificaron las personas de estos dos últimos, Isidro Ballesteros, Angel Pagés, Francisco Sanchez y Pablo Bosch, el paradero de los cuales se ignora, para que dentro el término de nueve dias se presenten en este Juzgado á fin de prestar la oportuna declaracion en méritos de la causa criminal que se sigue contra D. Ricardo Miró y otro sobre la falsedad de las actas de identidad de algunos mozos; apercibiéndoles que de no presentarse, seguirá la causa sus trámites y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Granollers á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Caula y Abad.—Por mandado de S. S., Jaime Vallbona, Secretario habilitado.

Núm. 1823.

Don Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia de la villa de Granollers y su partido.

Por el presente primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á un sugeto conocido por «Ventura de Roda» cuyas señas y actual paradero se ignoran, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente edicto, comparezca en la Audiencia de este Juzgado de diez á doce de la mañana, á fin de recibirle declaracion indagatoria en la causa criminal que se instruye contra Miguel Gensana y otros sobre muerte de José Planas y Frias.

Dado en Granollers á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Caula y Abad.—Por mandado de S. S., Felipe B. de Arizon, Secretario habilitado.

Núm. 1824.

Don Pedro Caula y Abad, Juez de primera instancia de la villa de Granollers y su partido.

Por el presente, único edicto, se dice á Francisco Aubiol y Selma, natural de Fresneda, de edad veinte y seis años, soltero, jornalero, peon que fué en las obras del ferro-carriil en construccion á San Juan de las Abadesas y cuyo actual paradero se ignora, pero que residia en cuatro de Mayo último en el Figaró, comparezca en este Juzgado de diez á doce de la mañana dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion de este edicto, á fin de ampliar la declaracion que tiene prestada en la causa criminal que se instruye sobre lesiones con arma de fuego, inferidas al propio Aubiol.

Dado en Granollers á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Pedro Caula y Abad.—Por mandado de S. S., Felipe B. de Arizon, Secretario habilitado.

Núm. 1825.

Don Arsenio Ramirez de Orozco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente segundo edicto se llama y emplaza á Narciso Pí-ferrer, conocido por Narcís de cal Arboset, natural de Espolla, vecino de Torruella de Montgrí, para que dentro el término de nueve dias se presente de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad, al objeto de recibirle la oportuna indagatoria en méritos de la causa que contra el mismo se instruye sobre violacion de la niña María Donat; previniéndole que de no efectuarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Gerona á veinte y seis de Junio de mil ochocientos setenta y dos.—Arsenio Ramirez de Orozco.—Por mandado de S. S., Francisco Grau, Escribano.